



Latinoamérica y El Caribe por la Democracia Ambiental: Hacia un instrumento regional

<http://www.cepal.org/rio20>



Constance A. Nalegach
cnalegach@mma.gob.cl

Punto Focal Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

Taller de Capacitación sobre el P10 en América Latina
octubre 2013

TEMARIO

I. Antecedentes

II. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el
Desarrollo Sostenible (Río +20)
Brasil, 20-22 de junio de 2012

III. Proceso Regional por la democracia ambiental



¿CÓMO ENFRENTAR LOS DESAFÍOS AMBIENTALES?

Reconocimiento desde 1992: "El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con:

1. la **participación** de todos los ciudadanos interesados
2. acceso adecuado a la **información sobre el medio ambiente** de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades
3. acceso efectivo a **los procedimientos judiciales y administrativos**

Principio 10 Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
1992



Gobierno

3

RECEPCIÓN P10

Europa-Asia: Convenio de Aarhus (2001)

Aunque su alcance es regional, el significado de la Convención de Aarhus es global. Es, con diferencia, el desarrollo más impresionante del Principio 10 de la Declaración de Río (...). Como tal, es la iniciativa más ambiciosa en el terreno de la "democracia ambiental" que se haya emprendido jamás bajo el auspicio de Naciones Unidas"

Kofi A. Annan Secretario General Naciones Unidas (1997-2006)

Ejemplos Nacionales

- + de 100 países con leyes de información ambiental
- + de 120 países con provisiones de Participación
- + de 44 países con tribunales ambientales

Directrices de BALI

Ejemplos Internacionales

AMUMAs
TLCs

RAZONES DESTACABLES PARA UNA INICIATIVA REGIONAL (1/2)

Fortalecer reconocimiento y aplicación derechos de acceso, principalmente por:

- 1) Promueve la **acción colectiva ante desafíos comunes**. La naturaleza de los desafíos ambientales, que no se condicen con límites geopolíticos, requieren de una acción mancomunada no siendo suficiente el plano nacional
- 2) Mejor preparación para enfrentar **temas emergentes/complejos**
- 3) Favorece y fortalece el diálogo, la **cooperación**, fortalecimiento y creación de capacidades y asistencia técnica. Permite de mejor modo enfrentar la carencia de recursos; opciones de sinergias
- 4) Aporta a **aminorar y/o prevenir la conflictividad social**. Un instrumento regional puede aportar a una mayor inclusión y vías pacíficas para canalizar intereses, preocupaciones y demandas que pueden ir más allá de límites nacionales.
- 5) Al sumar el plano regional, se favorece una **política de Estado**, un efectivo cumplimiento y rendición de cuentas.

RAZONES DESTACABLES PARA UNA INICIATIVA REGIONAL (2/2)

- 6) Se comparten consensos que pueden **gatillar desarrollos locales**.
- 7) Favorece **relaciones de confianza y apoyo** entre los objetivos de los Estados y actores sociales. Promueve alianzas público privadas sostenibles. Además facilita el logro de los objetivos particulares de estos grupos al permitir el acceso a la información y participación en el proceso de toma de decisiones.
- 8) Promueve **cambios a patrones de producción y consumo insostenibles**. Los derechos de acceso son requisitos indispensables para el compromiso y empoderamiento de la ciudadanía en el desarrollo sustentables.
- 9) **Efectos secundarios positivos** para la región en áreas como el comercio.
- 10) Mayor **visibilidad política y estabilidad en la región**. En un complejo escenario global, fomentar la integración regional a través de una agenda de transparencia, participación, acceso a la información y rendición de cuentas.

➤ GOBIERNOS Y EL PÚBLICO LOGRAN MAYORES AVANCES CON UN RESPALDO INTERNACIONAL

¿QUÉ ELEMENTOS ESTABAN EN CONSIDERACIÓN?

VIABILIDAD

Nueva carga; falta de recursos humanos y financieros para cumplir con otro acuerdo internacional

Innecesario ya que Convención de Aarhus es abierta

- Ya es un compromiso; cooperación y diálogo para su plena implementación
- Reconociendo diferencias, no se empieza desde cero
- Experticia desde el público, apoyo de organizaciones
- Reconoce las características específicas de la región, responde a desafíos y necesidades propias, permita establecer etapas y metas que se consideren apropiadas a las circunstancias.
Mayor sentido de apropiación

OPORTUNIDAD

Plena implementación de los derechos de acceso a nivel nacional como un paso previo y condición

- Ventana de cooperación para cumplimiento
- Diálogo internacional que gatilla y fortalece cumplimiento nacional

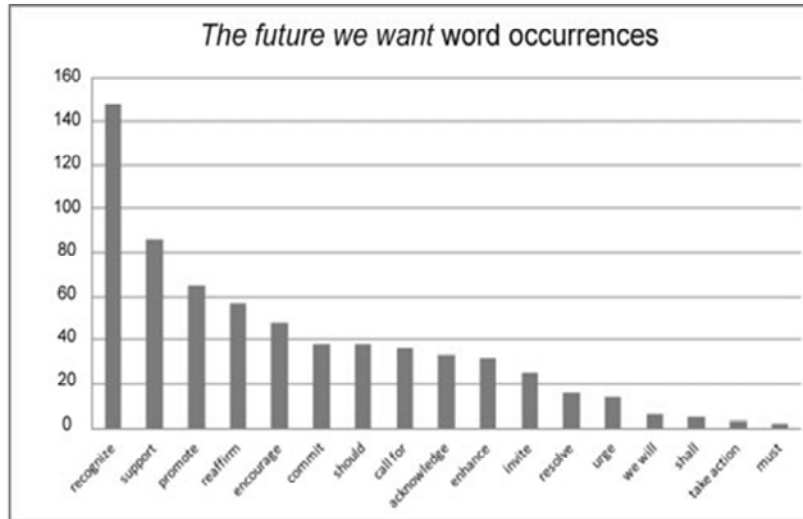
IMPACTOS

Dificultades para implementar, sanciones y exposición de Estados por incumplimiento

- No confrontacional pero enfoque cooperativo basado en derechos ciudadanos
- Ejemplo persuasivo para desarrollo y cumplimiento nacional



RIO+20
United Nations
Conference on
Sustainable
Development



Gobierno de Chile | Ministerio del Medio Ambiente

Source: OECD

ACUERDOS GLOBALES

Desde 1992:

- 1) Opción democrática para enfrentar materias ambientales

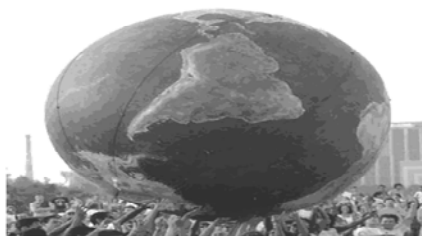
2012 Dos hitos: "El futuro que queremos" (global) y Declaración LAC (regional)

- 1) La democracia, la buena gobernanza y el estado de derecho, en los planos nacional e internacional, así como un entorno propicio, son **esenciales para el desarrollo sostenible**.
- 2) La participación amplia del público y el acceso a la información y los procedimientos judiciales y administrativos son **esenciales para promover el desarrollo sostenible**.
- 3) Alentar la adopción de medidas **a nivel regional, nacional, subnacional y local** para promover el acceso a la información, la participación del público en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, cuando proceda.

➤ **Plena vigencia y fortalecimiento de los derechos de acceso**

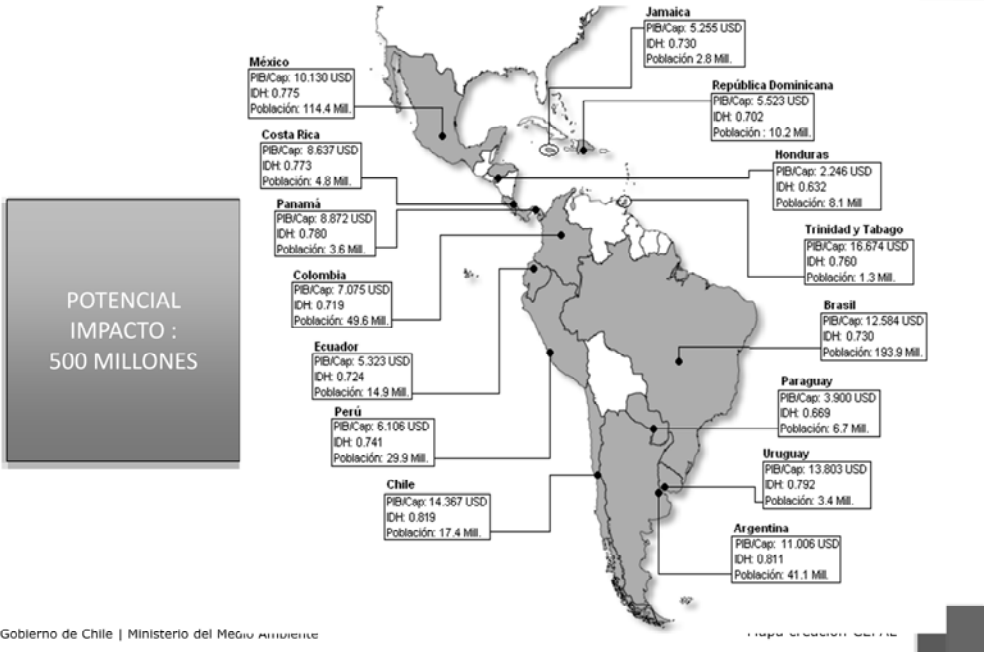
DECLARACION SOBRE LA APLICACION DEL P10

Es necesario alcanzar compromisos para la **implementación cabal** de los **derechos** de acceso a la información, participación y justicia ambientales, consagrados en el principio 10 de la Declaración de Río de 1992. Por ello, manifestamos nuestra voluntad de iniciar un proceso que explore la viabilidad de contar con un **instrumento regional** que puede ir desde guías, talleres y buenas prácticas hasta un convenio regional **abierto a todos los países de la región** y con la **significativa participación** de toda la ciudadanía interesada. América Latina y el Caribe puede y debe dar un paso significativo en esta materia. Para ello, los Gobiernos nos comprometemos a elaborar e implementar un **plan de acción 2012-2014**, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (**CEPAL**) como secretaría técnica, para avanzar en la consecución de un convenio regional u otro instrumento.



PAISES SIGNATARIOS A/CONF.216/13.

<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N12/440/43/PDF/N1244043.pdf?OpenElement>



LOGROS DESTACABLES A LA FECHA (1/2)

De los 10 países firmantes en Río + 20, actualmente son 15 los países signatarios



Dos reuniones de Puntos Focales realizadas (Noviembre 2012 y abril 2013)
Mesa Directiva: República Dominicana, México y Chile

Instrumentos que reafirman compromiso y canalizan proceso de modo efectivo:

- ❖ Declaración- Río de Janeiro; Brasil junio 2012
- ❖ Hoja de Ruta- Santiago; Chile noviembre 2012
- ❖ Plan de Acción 2013-2014- Guadalajara; México abril 2013

Tareas principales acordadas y en desarrollo:

- ❖ Promover la Declaración e incorporar nuevos signatarios al proceso,
- ❖ Potenciar y resaltar los avances en la región en materia de derechos de acceso a la información, participación y justicia,
- ❖ Promover la participación activa de la sociedad civil en el nivel nacional, y
- ❖ Avanzar hacia la creación de un instrumento regional mediante grupos de trabajo sobre:

Fortalecimiento de capacidades y cooperación → Colombia-Jamaica

Derechos de acceso e instrumento regional → Brasil-Costa Rica

LOGROS DESTACABLES A LA FECHA(2/2)

5) Acogida internacional y del público (definición amplia)

“Valoramos las iniciativas para la implementación regional del Principio 10 de la Declaración de Río 1992, referido a los derechos de acceso a información, participación y justicia ambiental, como una contribución relevante para la participación de la comunidad organizada comprometida con el desarrollo sostenible”. (Declaración de Santiago CELAC, Enero 27-28 2013)

“Reconocemos la importancia de aplicar el Principio 10 de la Declaración de Río 1992 en la Cumbre de la Tierra y reiteramos la importancia de impulsar iniciativas en esta materia”. (Declaración de Santiago CELAC-UE, Enero 26-27 2013)

6) Mecanismo Público Regional en funcionamiento: registro on line, (www.cepal.org/rio20/principio10) que permite a todos los interesados en el proceso recibir información periódica de las reuniones y avances del proceso.

7) Línea Base: Documento CEPAL “Acceso a la Información, Participación y justicia en temas ambientales en Latino América y El Caribe: situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas”



PROXIMOS PASOS

- 1) Implementación Plan de Acción hasta el 2014
- 2) Grupos de Trabajo y Reunión Puntos Focales
- 3) Participación Pública
 - i. Contribución sustantiva al proceso regional y al plan de acción
 - ii. Seguimiento a compromisos nacionales e internacionales
 - iii. Debida Ambición
 - iv. Alianzas y acciones

PUBLICO:
Cualquier persona
natural o jurídica u
organizada en
formas
comunitarias

NUEVAS INTERACCIONES Y GOBERNANZA AMBIENTAL EN UN CONTEXTO DEMOCRÁTICO



*Un país no tiene que ser considerado apto para la democracia,
por el contrario, se ha transformado en apto a través de la
democracia.*

Amartya Sen

